



ÁREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA
UNIDAD DE EMPRENDIMIENTO Y ZARAGOZA ACTIVA

Expediente SEA:28735/2026
Expediente TRAMITA: 594324

ANTECEDENTES DE HECHO

La Coordinadora General del Área de Economía, Transformación Digital y Transparencia emitió en fecha 19 de mayo de 2026, resolución n.º 20260027536 relativa a la adjudicación del Contrato Menor de Servicios para la promoción del destino Zaragoza entre el segmento de Nómadas Digitales a través de una plataforma digital.

Advertido error en el punto segundo de la parte dispositiva, concretamente en la distribución del pago del contrato, se procede a rectificar el mismo.

A la vista de lo expuesto anteriormente, RESUELVO:

PRIMERO.- En el marco del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a rectificar error material en la resolución de fecha 19 de mayo de 2026 con número 20260027536 en el Libro de Resoluciones de los Órganos Unipersonales del Ayuntamiento de Zaragoza, de modo que:

Donde dice:

"Segundo.- Autorizar y disponer el gasto conforme a la siguiente distribución: una única factura el 30% del total del contrato verificable con la implementación de la web objeto de contrato por importe de **5.372,40€** (IVA incluido) y, el resto, a través de 7 cuotas mensuales por importe de 1.694,00€ (IVA incluido) cada una de ellas, las 8 facturas se cargarán a la aplicación FOM 2412 22699 ZARAGOZA ACTIVA del estado de gastos del vigente presupuesto. En el caso de que las citadas facturas no sean de aplicación al presupuesto de 2026, asumir el compromiso de consignar, como gasto plurianual, en el Presupuesto de 2027 la cantidad restante para hacer frente a los gastos derivados del contrato en dicho ejercicio siendo las mensualidades no abonadas en el ejercicio anterior. El documento contable AD deberá remitirse al Servicio de Contabilidad junto con una copia de la presente resolución para su toma de razón contable."

Debe decir:

"Segundo.- Autorizar y disponer el gasto conforme a la siguiente distribución: una única factura el 30% del total del contrato verificable con la implementación de la web objeto de contrato por importe de **5.082,00€** (IVA incluido) y, el resto, a través de 7 cuotas mensuales por importe de 1.694,00€ (IVA incluido) cada una de ellas, las 8 facturas se cargarán a la aplicación FOM 2412 22699 ZARAGOZA ACTIVA del estado de gastos del vigente presupuesto. En el caso de que las citadas facturas no sean de aplicación al presupuesto de 2026, asumir el compromiso de consignar, como gasto plurianual, en el Presupuesto de 2027 la cantidad restante para hacer frente a los gastos derivados del contrato en dicho ejercicio siendo las mensualidades no abonadas en el ejercicio anterior. El documento contable AD deberá remitirse al Servicio de Contabilidad junto con una copia de la presente resolución para su toma de razón contable."

SEGUNDO.- Mantener en todos sus términos el resto de los apartados del Decreto.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA	1 / 1
Resolución n.20260048519 - Resolución CM (rectificativa)	16604019		
FIRMADO POR 2 FIRMANTES		FECHA FIRMA	
1. MARIA ELENA DE MARTA URIOL - RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN		16 de septiembre de 2026	
2. SELLO DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA - SELLO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO		16 de septiembre de 2026	